

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6046 *INGEMAN EVOLUTION SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INGENIERIA Y ELECTRICIDAD ANGEL MARTINEZ SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades INGEMAN EVOLUTION, S.L. (Sociedad Absorbente) y INGENIERIA Y ELECTRICIDAD ANGEL MARTINEZ, S.L. (Sociedad Absorbida), en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas ambas en fecha 6 de noviembre de 2024, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución sin liquidación, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2024, y aprobado el 6 de noviembre de 2024. De conformidad con el artículo 9 LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Burgos, 7 de noviembre de 2024.- Administrador único de Ingeniería y Electricidad Ángel Martínez SL y Administradora única de Ingeman Evolution SL, Don Ángel Martínez Gutiérrez y Doña María de los Reyes Ruiz de la Fuente.

ID: A240050837-1